

Facultad de Ciencias Empresariales UBB dio inicio al ciclo de charlas "Hacia una nueva Constitución"



"Hacia una nueva Constitución" se denomina el ciclo de charlas organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales (Face) de la Universidad del Bío-Bío, con el apoyo del Colegio de Abogados Chillán A.G., abordando en la primera actividad temas relacionados a la Convención Constitucional, a cargo de los abogados y expertos, Carlos Maturana Toledo y Carlos Astorga Bernales.

El decano de la Face, Benito Umaña Hermosilla, inició la actividad dando la bienvenida a los asistentes y sostuvo que la instancia busca ser un aporte por parte de la Universidad. Además, la autoridad universitaria agradeció el apoyo del presidente del Colegio de Abogados Chillán, Dalton Campos Cáceres, así como de la comisión organizadora compuesta por los académicos Face- UBB, Manuel Crisosto y Adolfo Albornoz, y los abogados Carlos Maturana, Ricardo Ponce y Romina Basaez.

En tanto, el presidente del Colegio de Abogados Chillán, Dalton Campos, también agradeció la asistencia y destacó la alianza estratégica que se generó entre el gremio que representa y la Facultad de Ciencias Empresariales de nuestra casa de estudios.

Charlas

El abogado Carlos Astorga fue el encargado de presentar la primera charla en el inicio del ciclo, teniendo como temas centrales la elección y el funcionamiento, entre otros. El experto fue, en 2002, nombrado defensor público de la ciudad de Chillán y entre el 2009 y 2013 ejerció como presidente del Colegio de Abogados de Ñuble.

El proceso de nueva Constitución que vivimos, sostuvo, desde su origen surgió como algo que remeció a toda la sociedad chilena, esto no se explica "sino como una consecuencia directa del

estallido social y de cómo las diversas fuerzas políticas intentan canalizar algunas de las peticiones más sentidas de aquella gran movilización social”. Dado el escenario actual “parece necesario reflexionar sobre alguna de las cuestiones más importantes que creo debemos tener en cuenta. Hoy lo más importante es la elección de los convencionales. Pero luego, el presidente de la República debe dictar un decreto y se debe instalar esta Asamblea Constituyente, denominada en Chile, Convención Constitucional”.

Al comenzar a funcionar dicha Convención, se toman decisiones fundamentales “como lo es nombrar a su presidente, secretaría técnica, y lo más importante de todo es que debe dotarse de un reglamento que debe regular toda la actividad de la Asamblea Constituyente (designación técnica universal para este tipo de órgano que redacta las constituciones)” agregó. Hoy, sostuvo el abogado, parte de nuestra mirada debe estar centrada en la forma en que va a funcionar la Asamblea, “porque, los abogados sabemos y por eso lo reitero, las formas son muy importantes y determinan o no en gran parte el contenido democrático que pudiera tener, en este caso, la redacción de la nueva Constitución”.

Por su parte, el abogado Carlos Maturana trató los temas de contenido y aprobación en contexto de Constitución, entre otros. El experto es doctor en Derecho, abogado de la Contraloría Universitaria de la Universidad del Bío-Bío y profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Concepción.

Cuando se piensa en qué contenidos debería tener la nueva Carta Magna, el también académico de la UdeC sostiene que hay que formularse algunas preguntas, por ejemplo, “¿qué materias deben estar contenidas? ¿qué ocurre si la Convención Constitucional no llega a acuerdo en una o algunas materias? ¿qué pasa si no se logra aprobar un texto constitucional nuevo? ¿y si la ciudadanía en el plebiscito rechazara el texto propuesto? Son todas incógnitas que válidamente hay que plantearse”

El abogado manifestó que los procesos constituyentes, “tal como lo manifestó Carlos Astorga, son esencialmente procesos políticos, lo jurídico le da el marco de desarrollo, pero su naturaleza es esencialmente política, así que no nos extrañemos que existan tensiones con el marco regulatorio prefijado”.

Respecto a las materias que deberían estar en la nueva Constitución, no hay un catálogo “eso es evidente, esto se construye a través de las experiencias históricas de los distintos Estados, pero si uno analiza el derecho comparado y ve la experiencia histórica chilena, diría que hay dos temas que necesariamente deben resolverse, sin los cuales la Constitución no va a cumplir una finalidad, a lo menos completa. El primero es la distribución del poder del Estado, desde el punto de vista orgánico (...) y lo segundo, que en mi opinión no va a poder soslayarse, es cuál es el contenido del nuevo catálogo de derechos fundamentales que se deben recoger en el texto constitucional”.

Con charlas cercanas los expertos conversaron al finalizar cada uno sus presentaciones, dando respuestas a las interrogantes enviadas por los asistentes.

Para ver la charla completa, visitar el siguiente link

https://www.youtube.com/watch?v=zJT2AMbVZ5w&ab_channel=FacultaddeCienciasEmpresariales

